



## Informe de Resultados y Cierre de Auditoría

**Instituto para las Mujeres Guanajuatenses «IMUG»**

**Proyecto «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad»**

Referencia: OIC-IMUG/IMUG/002/2023

Periodo: Enero a diciembre de 2022

Noviembre de 2023

## ÍNDICE

| No. | Concepto   | Página |
|-----|--|--------|
| I.  | <b>Antecedentes.</b>   | 3      |
| II. | <b>Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.</b> | 4      |
|     | II.1 Objetivo.   | 4      |
|     | II.2 Período.  | 4      |
|     | II.3 Alcance.  | 4      |
|     | II.4 Metodología de la auditoría.                                | 5      |
| III | <b>Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.</b>    | 14     |
| IV  | <b>Resumen general de auditoría.</b>                             | 15     |

**Nota:** El presente Informe de Resultados y Cierre de Auditoría consta de 15 hojas.



### I. Antecedentes.

Las atribuciones en materia de control- interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de desempeño practicada al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

## II.- Objetivo, periodo, alcance y metodología de la auditoría.

### **II.1 Objetivo.**

Verificar el control interno y el cumplimiento del proyecto «Q3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad», con enfoque al logro de sus objetivos y el avance físico - financiero de las metas, vinculadas con el Sistema de Evaluación al Desempeño.

### **II.2 Periodo.**

La auditoría se realizó por el periodo de enero a diciembre de 2022.

### **II.3 Alcance.**

La planeación establecida para el desarrollo de la presente auditoría se tuvo un alcance en rubros, de acuerdo a lo siguiente:

| Número | Rubros                                    | Alcance  |
|--------|---|----------|
| 1      | Normatividad.                             | Revisado |
| 2      | Información general.                      | Revisado |
| 3      | Registro del proyecto.                    | Revisado |
| 4      | Matriz de indicadores para resultados.    | Revisado |
| 5      | Avances físicos financieros del proyecto. | Revisado |
| 6      | Seguimiento del proyecto.                 | Revisado |

De acuerdo al estado de situación presupuestal por el periodo 2022 generado del SAP/R3, el importe autorizado es de \$11,200,000.00 (Once millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), y se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestales:

| Proyecto   | Presupuesto autorizado | Presupuesto Modificado | Ejercido        | No ejercido  |
|--|------------------------|------------------------|-----------------|--------------|
| «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad» | \$11,200,000.00        | \$11,181,577.32        | \$10,565,747.28 | \$615,830.04 |

Con relación al monto ejercido por \$10,565,747.28, el auditado fue por un importe de \$5,878,436.16 que representa el 55.63% del importe ejercido, en 07 partidas presupuestales, como a continuación se detalla:

| Número       | Partida Denominación                | Importe Ejercido       | Importe Auditado      | Alcance |
|--------------|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|---------|
| 4410         | Ayudas sociales a personas          | \$8,500,000.00         | \$5,874,943.08        | 55.63%  |
| 2610         | Combustible, lubricantes y aditivos | 34,943.08              | 34,943.08             |         |
|              | Otras Partidas                      | 2,030,804.20           | 0.00                  |         |
| <b>Total</b> |                                     | <b>\$10,565,747.28</b> | <b>\$5,878,436.16</b> |         |

#### II.4. Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, conforme a lo siguiente:

- ✓ Un estudio general del proyecto «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad», identificando el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados.
- ✓ Se revisó el diseño, grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores contenidos en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), mediante los cuales se identifica el impacto social, eficacia, eficiencia, economía, calidad del gasto y mecanismos con los cuales se puede mejorar la administración de los recursos y una mayor productividad.
- ✓ Con referencia a la normativa que rige el actuar del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, y en específico del área responsable de llevar a cabo la implementación y desarrollo del proyecto, se verificó el apego a:
  - a) Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Proyecto «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad» del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, para el Ejercicio 2022.
  - b) Reglas de Operación del Proyecto «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad» para el ejercicio fiscal de 2022».
  - c) Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal de 2022.
  - d) Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal de 2022.

- ✓ Se llevó a cabo la verificación del registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» del componente: E045.C10, junto con la descripción general del proyecto «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad», conforme a lo siguiente:

|   |  |
|---|--|
| <b>Denominación del proyecto:</b>                   | «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad»   |
| <b>Objetivo general:</b>                            | Contar con una estrategia integral que permita que permita brindar a las mujeres el acceso a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad.   |
| <b>Descripción del proyecto:</b>                    | El programa denominado Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, otorga apoyos de tipo económico a mujeres en situación de alta vulnerabilidad o violencia de género que les permita mejorar sus condiciones económicas de vida y el acceso a una vida libre de violencia, así como el adicionar el monitoreo y seguimiento a mujeres beneficiadas de años anteriores para su empoderamiento y elaborar la estrategia para el acceso a recursos productivos, financieros, científico-tecnológicos y de créditos para el desarrollo de proyectos, particularmente a las mujeres en situación de vulnerabilidad y jefas de familia. El impacto esperado es de contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, lo cual será posible a través del Programa Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad, cuyo propósito es impulsar el emprendedurismo de las mujeres mediante el desarrollo de sus habilidades y capacidades, que les permita fortalecer su empoderamiento y autonomía económica |
| <b>Recurso:</b>                                     | Estatal de acuerdo al SED y al Análisis de Fuente de Financiamiento del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.   |
| <b>Alineación al programa de gobierno 2018-2024</b> | Estrategia transversal: Desactivar los mecanismos que reproducen las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia en contra de las mujeres.   |
| <b>Programa Presupuestario</b>                      | E045 – Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres.   |
| <b>Componente:</b>                                  | E045.C10 Mecanismos Igualitarios para el acceso de las mujeres a espacios de participación a todos los ámbitos del desarrollo implementados.   |

- ✓ Se analizó el registro del proyecto en el apartado de plurianualidad del Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» con el costo total del proyecto de \$11,200,000.00 (Once millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

- ✓ De la información contenida en el «SED», se verificó que el proyecto «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad», incluye las siguientes metas por el periodo 2022:

| No. | Descripción de la meta   | Acciones autorizadas presupuesto | Cantidad asignada presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato. | Cantidad modificada SED | Acciones modificadas SED | Monto Final Modificado |
|-----|--|----------------------------------|--|-------------------------|--------------------------|------------------------|
| 1   | Entregar apoyos compensatorios a mujeres "Empodérate GTO" para el acceso de oportunidades de desarrollo          | 1800                             | \$6,035,808.52   | \$6,035,808.52          | 0                        | \$6,035,808.52         |
| 2   | Otorgar seguros de subsistencia a mujeres "Vive GTO"(Vida en Igualdad sin Violencia para la Autonomía Económica) | 400                              | \$5,164,191.48   | \$5,164,191.48          | 0                        | \$5,164,191.48         |

- ✓ Se analizaron los indicadores señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados en cada uno de sus conceptos, con el objeto de corroborar su factibilidad para medir el cumplimiento de los objetivos y metas por parte del área auditada encargada de la ejecución del proceso, para verificar y valorar los resultados y acciones del mismo con información fiable y pertinente, considerando lo siguiente:

1. Fin. Indicación de la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.
2. Propósito. Objetivo del programa, la razón de ser del mismo, que indique el efecto directo que el programa se propuso alcanzar sobre la población o área de enfoque.
3. Componentes. Son los productos o servicios que debieron ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
4. Actividades. Las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

5. Resumen narrativo u objetivos. Registro de los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.
  6. Indicadores. Registro de los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la revisión de los resultados alcanzados.
  7. Medios de verificación. Registro de las fuentes o de información para el cálculo de los indicadores que dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- ✓ Se revisó que el ente auditado tuviera implementado y desarrollado como medio de control, los avances físicos – financieros del proceso, cotejándose la existencia de sistemas electrónicos de registro denominados: «Sistema de Evaluación al Desempeño SED».
- ✓ Del seguimiento en el SED, se analizaron los aspectos siguientes:
- El monto autorizado, modificado, y de seguimiento del proyecto.
  - El rubro de metas a diciembre de 2022:
    - El estatus de cada meta.
    - El apartado de cronograma (meta - actividad).
    - El apartado de recursos (meta - actividad - recursos).
    - Autorizaciones de ajustes realizados a lo inicialmente definido por la Dependencia.
- ✓ Se verificó que el área responsable de la ejecución de la meta y suministro de información del cumplimiento del proyecto, para su correspondiente registro al Sistema de Evaluación al Desempeño corresponde a:
- Dirección General del Instituto.
- ✓ Se analizaron los documentos relacionados con las acciones llevadas a cabo por el área responsable del proyecto «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad» para la consecución de los objetivos y metas programadas para el periodo del ejercicio 2022.

- ✓ Se verificó que la información presentada relativa a las afectaciones presupuestales de recursos asignados, se encontraran autorizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; analizándose el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2022 generado de la Plataforma Estatal de Información (SAP R-3), en cuanto a lo registrado en el presupuesto comprometido, devengado, pagado y ejercido, contra lo registrado en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

| No. | Descripción de la meta   | Unidad de medida                  | Metas Comprometidas | Metas Cumplidas |
|-----|--|-----------------------------------|---------------------|-----------------|
| 1   | Entregar apoyos compensatorios a mujeres "Empodérate GTO" para el acceso de oportunidades de desarrollo          | Apoyos a mujeres entregados       | 1800                | 1800            |
| 2   | Otorgar seguros de subsistencia a mujeres "Vive GTO"(Vida en Igualdad sin Violencia para la Autonomía Económica) | Seguros de subsistencia otorgados | 400                 | 401             |
|     |  | Total                             | 2,200               | 2,201           |

- ✓ Del reporte del Estado de Situación Presupuestal del proyecto por el período de enero a diciembre de 2022, emitido del sistema SAP R3, se revisaron las partidas presupuestales ejercidas, cotejando el gasto conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto de Gasto y a las disposiciones administrativas aplicables.
- ✓ Se revisó que los recursos se destinaran para el cumplimiento de los objetivos específicos del programa.
  - I. Impulsar el acceso de las mujeres en situación de vulnerabilidad, a oportunidades de desarrollo a través del otorgamiento de apoyos de tipo económico.
  - II. Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de mujeres en situación de alta vulnerabilidad o violencia, a través del otorgamiento de apoyos de tipo económico.
- ✓ Se tomó una muestra de trescientos veinte expedientes de un universo de dos mil doscientos, del Apoyo compensatorio Empodérate GTO, de los cuales se revisó que reunieran los siguientes requisitos:



- I. Copia de identificación oficial vigente o tarjeta Mi Impulso GTO.
- II. CURP, o tarjeta Mi Impulso GTO.
- III. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad
- IV. Documento de condición de refugiada o tarjeta de residente permanente, en los casos que corresponda
- V. Solicitud de acceso al programa (Anexo 2 solicitud impulso)
- VI. Cédula socioeconómica (Anexo 3 cédula impulso)
- VII. Identificación de necesidades para el apoyo compensatorio Empodérate GTO (Anex04)
- VIII. Copia de documentos en que se sustente la situación de vulnerabilidad (fotografías, diagnósticos, recetas médicas. Constancias de adeudos, presupuesto o cotización del apoyo solicitado)
- IX. Carta de entrega de apoyo firmada por la beneficiaria
- X. Monto del apoyo entregado.

- ✓ Se verificó que el monto otorgado del Apoyo compensatorio Empodérate GTO, no fuera superior a \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como lo señala el artículo 10 fracción I de las Reglas de Operación del Programa.
- ✓ Así mismo se revisó de la muestra de trescientos veinte expedientes de un universo de dos mil doscientos, el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del Programa:
  - A. Ser Mujer
  - B. Residir en el Estado de Guanajuato
  - C. Tener 18 Años cumplidos o más
  - D. Su ingreso sea insuficiente para adquirir la canasta básica o efectuar los gastos necesarios en salud o educación; o las demás que determine la Coordinación una vez analizada y valorada la situación por la que esté atravesando la solicitante
- ✓ Se tomó una muestra de ciento veinte expedientes de un universo de dos mil doscientos, del Apoyo Seguro de Subsistencia "Vive GTO", de los cuales se revisó que reunieran los siguientes requisitos:
  - I. Copia de identificación oficial vigente o tarjeta Mi Impulso GTO.
  - II. CURP, o tarjeta Mi Impulso GTO.
  - III. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad

- IV. Solicitud de acceso al programa (Anexo 2 solicitud impulso)
  - V. Cédula socioeconómica (Anexo 3 cédula impulso)
  - VI. Guía de identificación de necesidades del seguro de subsistencia "Vive GTO" (Anexo 5)
  - VII. Carta de entrega de apoyo firmada por la beneficiaria
  - VIII. Monto del apoyo entregado.
- ✓ Se verificó que el monto otorgado del Apoyo Seguro de Subsistencia "Vive GTO", no fuera superior a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)según lo establece el artículo 10 fracción II de las Reglas de Operación del Programa.
- ✓ Así mismo se revisó de la muestra de ciento veinte expedientes de un universo de dos mil doscientos, el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del Programa:
- Ser Mujer.
  - Residir en el Estado de Guanajuato.
  - Tener 18 Años cumplidos o más.
  - Presentar al menos una de las siguientes condiciones de vulnerabilidad:
    - A. En situación o proceso de superación reciente de violencia en cualquiera de sus tipos o modalidades, de forma prioritaria si se encuentra registrada en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres del IMUG o la instancia canalizadora, mediante oficio que avale la situación de violencia en que se encuentra.
    - B. Su ingreso sea insuficiente para adquirir la canasta básica alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vivienda transporte, educación y servicios básicos.
    - C. En proceso de reinserción social, con un tiempo máximo de un año, y canalizada mediante oficio por la fiscalía General del Estado de Guanajuato
    - D. Las demás que determine la Coordinación una vez analizada y valorada la situación por la que esté atravesando la solicitante de acuerdo a lo señalado en la Cédula socioeconómica (Anexo 3 Cédula Impulso).
- ✓ Se revisó que en caso de que la solicitante no cuente con la documentación para acceder al apoyo, toda vez que se encuentre en una situación de emergencia, de vulnerabilidad o en tránsito en el estado de Guanajuato por

motivos de violencia quedara señalado mediante escrito firmado por la solicitante o por la instancia canalizadora.

- ✓ Se revisó que una vez entregados los apoyos la Coordinación registró la información en un padrón de beneficiarias.

La revisión de la partida presupuestales 2610 combustibles, lubricantes y aditivos, se realizó conforme a lo siguiente:

- ✓ Se confirmó que los gastos se hayan realizado conforme al objetivo del proyecto y que los comprobantes fiscales cuenten con los requisitos establecidos en el artículo 29-A Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Se cotejó la información de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), (Importe, status vigente, folio, emisor, receptor, que la fecha corresponda al periodo auditado) con la registrada en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- ✓ Se confirmó que los proveedores de bienes con los que se realizó el gasto, no se encontraran en la lista de empresas definitivas con Operaciones Fiscales Simuladas, contenida en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a las que se refiere el 69-B del Código Fiscal de la Federación al momento de realizar la contratación de los servicios.
- ✓ Se constató que las pólizas de registro de los gastos, contaran con las firmas de autorización correspondientes.
- ✓ Se verificó que la integración de las pólizas contara con el documento soporte de las mismas, tales como CFDI.
- ✓ Durante los trabajos de ejecución se identificó un hallazgo, mismo que se hizo del conocimiento al enlace de la auditoría, mediante acta parcial para su atención el 19 de septiembre del año en curso, el cual quedó atendido mediante oficio número IMUG/DG/CA/2922/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023.



**III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.**

| Observaciones | Detectadas | Solventadas | No solventadas |
|---------------|------------|-------------|----------------|
|               | 0          | 0           | 0              |

| Situaciones | Detectadas | Atendidas | No Atendidas |
|-------------|------------|-----------|--------------|
|             | 0          | 0         | 0            |



#### IV. Resumen general de auditoría.

**Dependencia:** Instituto para las Mujeres Guanajuatenses «IMUG».

**Proyecto:** «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad»

---

Como resultado de la auditoría practicada al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses «IMUG» del Proyecto denominado «Q3195 Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad»., por el período de enero a diciembre de 2022, no se determinaron observaciones, situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses «IMUG» a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.

